

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, ha dejado de existir la señora Dña. EMMA GUTIERREZ Vda. DE BEDREGAL, que en vida fue representante ante el Poder Legislativo como Diputado Nacional;

Que, se relieva el hecho precedente por haber sido la señora Dña. EMMA GUTIERREZ Vda. DE BEDREGAL, la primera mujer que ocupó una curul en la Cámara de Diputados, dignificando a la mujer boliviana;

Que, es deber del Estado rendir homenaje a la memoria de quienes prestaron valiosos servicios al país.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Declárase Duelo Nacional sin suspensión de actividades públicas ni privadas, el día del sepelio de los restos de la que en vida fue señora Dña. EMMA GUTIERREZ Vda. DE BEDREGAL.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suarez, Carlos Calvo Galindo, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maese Roca.